



MODELO PPL_2	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/004	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06-05-2026	<b>BOUC:</b> 06-05-2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> PRODUCCIÓN ARTÍSTICA; PINTURA; FUNDAMENTOS DE PINTURA	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> BASADO EN LA PINTURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

Resolución de fecha  18  de  JUNIO  de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MORENO TEVA, María Linarejos

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado

Código Seguro De Verificación	366D-344D-3139P3173-7961	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/06/2026 14:08:23
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	18/06/2026 13:45:23
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	18/06/2026 09:39:18
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=366D-344D-3139P3173-7961">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=366D-344D-3139P3173-7961</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



